

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 7.282/1967 · 1967

DECRETO-LEY 7282/1967

Boletín Oficial, 19 de junio de 1967 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 7282/1967

DECRETO-LEY 7282/67

Modificando el destino del subsidio acordado por Ley 6789.

LA PLATA, 14 de JUNIO de 1967.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto 3938/967, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9° del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Modificase el destino de inversión del subsidio de un millón cien mil pesos moneda nacional ($ 1.100.000 m/n), acordado por Ley 6789 a la Municipalidad de Bartolomé Mitre, para la construcción de viviendas municipales, cantidad que dicha Comuna utilizará en la adquisición de un inmueble para funcionamiento del Centro Asistencial.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 7282/1967. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).